

ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA (PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO 2009)

Curso 2012/2013

(Código:26602181)

1.PRESENTACIÓN

El presente módulo tiene por objeto enseñar al alumno los principales objetivos y contenido del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

Para el aprendizaje se combinan trabajos de distintos autores, y sobre todo materiales elaborados por los profesores del área de Derecho Internacional Privado con el fin de simplificar el estudio abarcando el máximo.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

El estudio del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia resulta de especial interés en el marco del Programa Oficial del Master Oficial de la Unión Europea, especialidad en Derecho, habida cuenta de que una de las salidas profesionales a tomar en consideración para los universitarios, futuros profesionales, es la de trabajar en este ámbito. No olvidemos que es preciso blindar un Espacio de libertad, seguridad y justicia frente a una pluralidad de desafíos que también tienen su origen en el exterior de la UE: el crecimiento de la delincuencia organizada; la inmigración ilegal; las deficiencias de las instituciones judiciales y de los cuerpos de seguridad; la necesidad de seguridad y previsibilidad jurídicas en las transacciones transfronterizas de una economía cada vez más global.

Esta asignatura poseerá un carácter teórico-práctico, con la resolución de casos prácticos reales en relación con el tema que aborda, y al mismo tiempo, tiene un carácter complementario respecto de las otras asignaturas que configuran el Master, entre otras la Cooperación policial y judicial en materia penal. El estudiante adquirirá, así, un conocimiento más global del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en su dimensión práctica.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y del alumnado.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- Lenguas extranjeras, preferiblemente inglés y/o francés (nivel de lectura)
- Nociones básicas del ordenamiento de la Unión Europea

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE



El establecimiento y consolidación de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia responde al objetivo general de ofrecer a los ciudadanos un alto grado de seguridad dentro de dicho Espacio, en el acceso y establecimiento (para los nacionales de países terceros) y en cuanto a la libertad de circulación y el derecho aplicable, tanto en las relaciones patrimoniales como en las relaciones personales para aquéllos como más efectivamente para los nacionales de la Unión.

Se estudiarán, además del nuevo marco jurídico regulador del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia establecido por el Tratado de Lisboa, el control de fronteras exteriores, el derecho de asilo (institución clásica del derecho internacional en proceso de revisión y desarrollo por la Unión Europea) y la promoción de la dimensión de Justicia en las relaciones privadas intracomunitarias; este módulo tiene por objeto el estudio de la Cooperación judicial en materia civil desde la doble perspectiva de los resultados alcanzados con anterioridad al Tratado de Lisboa y los que cabe esperar en un futuro próximo.

Los objetivos básicos de esta asignatura son lograr el conocimiento del estudiante algunos de los mecanismos que el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea trata de implantar en los Estados miembros para la consecución de los objetivos antes mencionados. A través de este estudio, el alumno adquirirá una formación global, que le permitirá relacionar el Derecho de la Unión Europea con el Derecho Nacional, y que ampliará sus posibilidades profesionales futuras, en el sector del derecho de asilo, el derecho procesal civil internacional y en algunos ámbitos del derecho privado internacional (familia y sucesiones)

Puede interesar a juristas que ejerzan las profesiones de abogado, juez, encargados de registro y en general a los especialistas en Derecho privado con proyección exterior. También a quienes se preocupen por la dimensión de seguridad y justicia en el interior de la Unión: las posibilidades y límites que ofrece la libre circulación de personas en el ejercicio (o no) de una actividad profesional.

El método docente a aplicar será el de reflexión y análisis a partir de textos teóricos y prácticos, así como la resolución de casos prácticos. El sistema de evaluación será continuado y permitirá la autoevaluación y la contrastación de la base teórica con la realidad de la Unión Europea.

El conocimiento adquirido mediante la aplicación de la metodología antes señalada permitirá relacionar los conocimientos asumidos a través de otras materias con esta materia propiamente dicha, al tiempo que les permitirá reconocer y valorar las normas básicas de interacción entre el Derecho Internacional, Derecho de la Unión Europea y el Derecho interno español, y poner en práctica en el ámbito específico del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia los conocimientos adquiridos.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques temáticos de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente.

a) Un bloque introductorio e histórico, en el que se pongan de manifiesto la evolución histórica del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la Unión. En el estudio de dicho bloque se pondrá a prueba la capacidad de investigación y reflexión del estudiante así como sus habilidades para reflexionar sobre la evolución de las relaciones internacionales, y más concretamente sobre los cambios experimentados en la Unión Europea en los últimos años.

b) El segundo bloque estará destinado al estudio más concreto de los distintos aspectos que configuran el nuevo Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, en particular el asilo y el control de fronteras exteriores.



La cooperación judicial en materia civil, como parte de la dimensión interna del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia es objeto del tercer y cuarto bloque

c) Tercer bloque: los desarrollos alcanzados a partir del art. 65 del Tratado de Amsterdam (1999), en la actualidad artículo 81 del TFUE, en el ámbito del proceso civil internacional: competencia judicial internacional y mediación, asistencia judicial y reconocimiento de decisiones, en el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

d) Cuarto bloque: El último tema tiene por objeto un examen breve de los resultados alcanzados en el ámbito de la determinación de la ley aplicable a las situaciones intracomunitarias así como las perspectivas abiertas en lo que se refiere a la regulación de las relaciones familiares y sucesorias: disolución del vínculo matrimonial, secuestro internacional de menores, obligación de alimentos, reconocimiento de parejas de hecho, regímenes económicos matrimoniales y sucesiones, en el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MONICA GUZMAN ZAPATER](#)
- [MONICA HERRANZ BALLESTEROS](#)
- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia en la que el material didáctico y cualquier otro elemento de apoyo al aprendizaje ser proporcionará al alumno a través del aula virtual. En síntesis consistirá en tres tipos de ejercicio: lectura, investigación y aplicación práctica de los conocimientos teóricos, bien que se acudirá a cada uno de éstos con distinta intensidad según los bloques temáticos.

Se utilizarán los siguientes elementos:

- Material didáctico obligatorio: El estudiante tendrá que memorizar los contenidos ya especificados, dado que constituyen el núcleo de lo que tendrá que exponer en el examen. Los pasos a dar para la correcta preparación son:

* Hojear: Antes de proceder a la memorización es muy conveniente hojear el tema completo. Cada epígrafe, incluso cada párrafo, expresa normalmente una unidad de contenido. Hojear los párrafos es también una labor previa a la de lectura ya que dará una visión general que permitirá interpretar mejor el texto.

* Leer: La lectura del tema completo debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos.

* Subrayar: La técnica del subrayado permite ir destacando los conceptos más sobresalientes del texto.

* Resumir: El resumen de cada epígrafe, o subepígrafe, permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes, y que se incluyen en el texto para una mejor comprensión del mismo. Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitarán la memorización.

* Esquema: Será el recordatorio de las ideas clave que el estudiante debe memorizar. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá hacer el desarrollo de cada pregunta en el examen.

* Nueva lectura: Al final, una nueva lectura asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

· Lecturas recomendadas: Estas lecturas servirán de apoyo al estudio de los temas. Permitirán enriquecer el debate y relacionar unos temas con otros.

· En el tercer y cuarto de los bloques temáticos señalados, se facilitarán algunas Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o de tribunales nacionales.

· Páginas web: La información actualizada ilustrará la relación de lo explicado en el tema con la actividad práctica de



los tribunales penales internacionales.

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes	BLOQUES TEMÁTICOS	LECTURAS Y MATERIALES DE ESTUDIO	horas	ACTIVIDADES	horas	Total de horas	Semana
x		x	1.-Evolución y configuración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia	- Texto preparado por los profesores responsables	18	Sobre la base de la lectura de estos textos se realizará una evaluación inicial "on line" de los conocimientos adquiridos	2	20	
x	x		La dimensión externa del ELSJ: asilo, refugio y control de fronteras exteriores	- 2 textos preparados por los profesores responsables. - CONSEJO DE LA UE: <i>Reglamento por el que se establece una Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la unión Europea</i> , 2007/2004, de 26 de octubre de 2004, L 349 (1).	15	Sobre la base de la lectura de estos textos se proporcionará al alumno una serie de casos prácticos para su resolución	15	30	
x	x	x	La dimensión interna del ELSJ: 1.-La supresión de obstáculos en el proceso civil y en el Derecho aplicable a las relaciones privadas intracomunitarias 2.- Perspectivas de desarrollo de la cooperación judicial civil en el ELSJ	- 3 Textos preparados por los profesores responsables. - 2 Sentencias del tribunal de Justicia Union Europea o 1 documento de trabajo de la Comisión UE	30	Selección de un sentencia para la realización de un trabajo de investigación original teórico-práctico, que será objeto de evaluación	20	50	

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Comentarios y anexos:

Se realizará una evaluación continuada, fundada en una serie de test y prácticas "on line", sobre la base de la investigación propia realizada por el alumno a través de unas lecturas recomendadas:

*ESPACIO LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA: El tema será preparado sobre la base de los materiales elaborados por los profesores responsables. Además es recomendable la lectura de los siguientes trabajos:

- LIÑÁN NOGUERAS, D.J. "El espacio de libertad, seguridad y justicia", en MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, 2005, pp. 717-747.

- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 14ª ed., Tecnos, Madrid, 2006, pp.540-577.

- VALLE GÁLVEZ, A. Del : "La refundación de la libre circulación de personas, tercer pilar y Schengen: el espacio de libertad, seguridad y justicia", *RDCE*, nº3, 1998, pp.41 y ss

*CONTROL FRONTERAS EXTERIORES: El tema será preparado sobre la base de los materiales elaborados por los profesores responsables. Además es recomendable la lectura de los siguientes textos:

-CONSEJO DE LA UE: *Reglamento por el que se establece una Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la unión Europea*, 2007/2004, de 26 de octubre de 2004, L 349 (1).2007/2004, de 26 de octubre de 2004, L 349 (1).

OLESTI RAYO, A.: "El Código de fronteras Schengen y las condiciones de entrada por las fronteras exteriores para los nacionales de terceros países", en FORNER DELAYGUA, J.J.: *Fronteras exteriores de la UE e inmigración a España: Relaciones Internacionales y Derecho*, Cuadernos 33 de la Escuela Diplomática, Tirant lo Blanch. Valencia, 2007, pp.81-116.

*ASILO: El tema será preparado sobre la base de los materiales elaborados por los profesores responsables. Además es recomendable la lectura de los siguientes trabajos:

BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, I. y GUTIÉRREZ CASTILLO, V.L.: *Derecho de la Unión Europea sobre Inmigración y asilo*, Dykinson, 2006, pp.509.

Directiva 2005/85 del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado.

MUÑOZ AUNIÓN, A. : *La política común europea del derecho de asilo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, pp.268.

PÉREZ GONZÁLEZ, C.: "La Directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados Miembros para conceder o retirar la condición de refugiado en el marco del sistema común de asilo de la Unión Europea", *Iustel, Revista General de Derecho Europeo*, nº 11, octubre 2006.



QUESADA ALCALÁ, C.: "Las normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados Miembros para conceder o retirar la condición de refugiado. Comentario a la Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005", *Iustel, Revista General de Derecho Europeo*, nº12, enero 2007.

*COOPERACION JUDICIAL CIVIL :DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL: El tema será preparado sobre la base de los materiales elaborados por los profesores responsables. Además es recomendable la lectura de :

J.D.GONZALEZ CAMPOS y A.P.ABARCA JUNCO en *Derecho internacional privado*, vol I, UNED, Madrid, (última edición).

M.VIRGOS SORIANO y F.J.GARCIMARTIN ALFEREZ, *Derecho procesal civil internacional*, ed. Civitas, Madrid, (última edición).

*COOPERACION JUDICIAL CIVIL: DERECHO APLICABLE EN LAS RELACIONES PRIVADAS INTRACOMUNITARIAS E INTERNACIONALES: El tema será preparado sobre la base de los materiales elaborados por los profesores responsables. Además es recomendable la lectura de :

H.AGUILAR GRIEDER, "La cooperación judicial internacional en materia civil en el Tratado de Lisboa", *Cuadernos de Derecho transnacional* (marzo 2010), vol 2, nº 1, pp. 301-331 (www.uc3m.es/cdt)

J.J.ÁLVAREZ RUBIO, "El Tratado de Lisboa y la plena comunitarización del Espacio de libertad, seguridad y justicia", www.reei.org , nº 15

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

-*El Tratado de la Unión Europea. Análisis jurídico* (ed. F. Mariño), Ministerio de Justicia

-Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de 13 de diciembre de 2007 (en vigor diciembre 2009).

-"Programa de Estocolmo: una Europa abierta que sirva y proteja al ciudadano" (doc. Consejo nº 17024/09, de 2 diciembre 2009)

*Sobre el Tratado de Lisboa en general:

J.MARTIN Y PEREZ DE NANCLARES, *Tratado de Lisboa. Estudio preliminar* (www.realinstitutoelcano.es).

*Sobre distintos ámbitos del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, con anterioridad al Tratado de Lisboa:

- AAVV: Espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea: XIII Seminario Duque de Ahumada (8 y 9 de mayo de 2001), Seminario Duque de Ahumada, 13º, Madrid, 2001.

- BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, I. y GUTIÉRREZ CASTILLO, V.L.: *Derecho de la Unión Europea sobre Inmigración y asilo*, Dykinson, 2006, pp.509.

- CARRERA HERNÁNDEZ, J. Y NAVARRO BATISTA, N.: *El espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. Textos fundamentales*, Madrid, 1999.

- GUZMÁN ZAPATER, M. "Cooperación judicial civil y el Tratado de Lisboa: entre consolidación e innovación", *RGDE*, 21, 2010, pp. 1-35.



- HERRANZ BALLESTEROS, M. "El control por el juez de origen de las decisiones dictadas en aplicación del artículo 42 del Reglamento (CE) N. 2201/2003: el asunto *Aguirre Pelz*", *RGDE*, 25, 2011, pp. 1-39.

- LIÑÁN NOGUERAS, D.J. : « El espacio de libertad, seguridad y justicia », en MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, pp. 717-747.

- *Plan de acción del Consejo y de la Comisión, de 3 de diciembre de 1998, sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Ámsterdam relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia (DO C 19, de 23.01.1999).*

- QUESADA ALCALÁ, C.: "Las normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados Miembros para conceder o retirar la condición de refugiado. Comentario a la Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005", *Iustel, Revista General de Derecho Europeo*, nº12, enero 2007.

- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 14ª ed., Tecnos, Madrid, 2006, pp.540-577.

- VALLE GÁLVEZ, A. Del : "La refundación de la libre circulación de personas, tercer pilar y Schengen: el espacio de libertad, seguridad y justicia", *RDCE*, nº3, 1998, pp.41 y ss

- LIROLA DELGADO, I.: *Libre circulación de personas y Unión Europea*, Madrid, 1994.

- MUÑOZ AUNIÓN, A. : *La política común europea del derecho de asilo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, pp.268.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

- Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Documentos de trabajo de la Comisión Europea.

Se especificarán en el momento oportuno.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES



La evaluación de los conocimientos *on-line* se realizará a través de las actividades llevadas a cabo por el estudiante tal y como se indicarán en el Plan de trabajo contenido en la Guía didáctica.

El alumno habrá de realizar un trabajo de investigación original teórico-práctico basado en la elección de una sentencia, que será objeto de evaluación.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

